

Constancia Secretarial: Señor Juez, mediante la presente me permito informarle que el proceso de la referencia se encuentra pendiente de avocar conocimiento. El proceso registra en el sistema como híbrido, sin embargo, la única pieza física que obra en la carpeta física es el pagaré y su constancia de entrega del 11 de diciembre de 2020. Sírvasse proveer.

ANYI ALICIA MUÑOZ RODRIGUEZ
ASISTENTE ADMINISTRATIVO



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
18 DE AGOSTO DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 022 2020 00124 00
Demandante(s)	MANUEL ARCINDO MOSQUERA PALACIO
Demandado(s)	GUSTAVO MOSQUERA CORDOBA
Asunto	AVOCA CONOCIMIENTO 7
AUTO SUSTANCIACIÓN	1264V

De conformidad con lo dispuesto en los Acuerdos N° PSAA13-9962 del 31 de julio de 2013, PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013, PSAA13-9991 del 26 de septiembre de 2013, y toda vez que se cumple con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura, se avoca conocimiento de las presentes diligencias bajo el radicado N° 05001 31 03 022 2020 00124 00, proveniente del Juzgado Veintidós Civil del Circuito de Medellín, compuesto por un cuaderno principal con 17 documentos en pdf y un cuaderno de medidas con 13 documentos en pdf.

NOTIFÍQUESE

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO

Carrera 50 # 50-23 Piso 3, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1813.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>



JUEZ

Carrera 50 # 50-23 Piso 3, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1813.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>

